



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-38650029-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-38650029-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma INSUMOS BIOMEDICOS S.A., con domicilio legal y depósito en Lucio V. Mansilla N° 1795, B° Parque, Departamento de Godoy, Provincia de Mendoza, solicita la baja de su habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON CADENA DE FRÍO PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

Que la mencionada se habilitó por Disposición ANMAT N° 9217/15, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la O.I. 2018/3522-PM-717, pudiéndose constatar que la firma ya no funcionaba allí.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma INSUMOS BIOMEDICOS S.A., con domicilio legal y depósito en Lucio V. Mansilla N° 1795, B° Parque, Departamento de Godoy, Provincia de Mendoza, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Cancélese el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición N° 9217/15.

ARTÍCULO 3°.- Dése de baja a la Farmacéutica Marisa Gabriela Bustos, Matricula Provincial N° 2.671, al cargo de la Dirección Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2018-38650029-APN-DGA#ANMAT

Lz